

CONTENIDO

Informes

- 2** Del licenciado José María Hernández Vallejo, director general de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, concerniente a las reuniones con instancias gubernamentales relativas a la regulación del cannabis, llevadas a cabo del miércoles 26 al viernes 28 de febrero de 2020 en Ottawa, Canadá

Convocatorias

- 15** De la Coimisión Bicamaral de Concordia y Pacificación, a la Reunión ordinaria que se realizará, en modalidad virtual, el sábado 30 de enero, a las 10:00 horas
- 15** De las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, en conferencia, al *Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo*, que se llevará a cabo –en modalidad virtual– el lunes 1 y el martes 2 de febrero, de acuerdo con los horarios, los lineamientos y el aviso de privacidad que se anexan en la presente convocatoria
- 20** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, a la reunión de junta directiva por llevarse a cabo el miércoles 3 de febrero, a las 11:00 horas

- 20** De la Comisión de Igualdad de Género, a la reunión de junta directiva presencial, que se llevará a cabo el miércoles 3 de febrero, a las 16:00 horas

- 20** De la Comisión de Igualdad de Género, a la vigésima sesión ordinaria, que se llevará a cabo, de manera semipresencial, el jueves 4 de febrero, a las 10:00 horas

- 20** De la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

- 23** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

- 24** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Invitaciones

- 26** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas

Informes

DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ VALLEJO, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES PARLAMENTARIAS, CONCERNIENTE A LAS REUNIONES CON INSTANCIAS GUBERNAMENTALES RELATIVAS A LA REGULACIÓN DEL CANNABIS, LLEVADAS A CABO DEL MIÉRCOLES 26 AL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020 EN OTTAWA, CANADÁ

Con fundamento en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el punto séptimo del acuerdo por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a esta soberanía ante organismos permanentes; organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales; asambleas parlamentarias internacionales, y reuniones interparlamentarias bilaterales y de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV Legislatura, se presenta el correspondiente informe de actividades y asistencia.

I. Objetivo

Del 26 al 28 de febrero de 2020, una delegación de la Cámara de Diputados asistió a la ciudad de Ottawa, Canadá, para analizar uno de los grandes temas que se ha manifestado en la agenda legislativa: la regulación del cannabis.

El objetivo es modificar el paradigma con el que se ha tratado hasta el día de hoy. Canadá es un referente en este tema, pues desde hace un par de años ha regulado formalmente el cultivo, posesión, adquisición y consumo de cannabis y sus productos derivados.

En coordinación con la Embajada de México en Canadá y el Parlamento de ese país, se gestionó una visita de trabajo, que incluyó reuniones con instancias gubernamentales encargadas de la implementación de la ley de cannabis en Canadá, así como con miembros del Parlamento de ese país, organizaciones de la sociedad civil, empresas relacionadas con esa industria, entre otros.

Objetivos específicos de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias (UAIRP)

- Ser el vínculo con la Embajada de México en Canadá.
- Apoyar a la celebración de las reuniones bilaterales.
- Apoyar a los legisladores con temas logísticos de reservaciones, traslados e itinerarios.
- Dar atención expedita a cualquier necesidad que tuvieran los legisladores.
- Dar apoyo técnico especializado presencial en el desahogo de las diversas acciones contenidas en el programa.

II. Introducción

A lo largo del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, la Cámara de Diputados ha llevado a cabo acciones proactivas de seguimiento e impulso a la agenda legislativa. Los temas que se verán durante el segundo periodo ordinario de sesiones serán diversos y relevantes y, seguramente, definirán el rumbo que tomará nuestra nación.

Uno de los grandes temas que se ha manifestado en la agenda legislativa es el de la regulación de la producción, distribución y comercialización del cannabis, modificando el paradigma con el que se ha tratado hasta el día de hoy este tema. Canadá es un referente en este asunto, pues desde hace un par de años han regulado formalmente el cultivo, posesión, adquisición y consumo de cannabis y sus productos derivados.

Por esta razón, la Embajada de México en Canadá y el Parlamento de esa nación realizaron gestiones para ofrecer a un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados una propuesta de programa de actividades para una visita de trabajo sobre este tema del 26 al 28 de febrero del presente año.

III. Actividades preparatorias

A partir de los primeros días del mes de febrero, entramos en comunicación con el personal de la Embajada de México en Canadá, con quienes colaboramos en el diseño de un programa de actividades para los legisladores que estuvieran involucrados en el tema de la regulación del cannabis y que tuvieran el interés de

asistir a Canadá, nación en la que el tema lleva más de una década en discusiones, legislación y la implementación de la legislación.

En este sentido, en la UAIRP se realizaron las siguientes actividades preparatorias:

1. Se orquestaron reuniones preparatorias con las diputadas y diputados que irían a Canadá, y se brindó el apoyo y seguimiento con la preparación y productos necesarios.
2. Acorde a las necesidades y temáticas de la visita, se precisó la elaboración de una ficha de trabajo, con la cual se pudieran tener las herramientas para un buen desarrollo de la participación durante los días de la visita.
3. Se generó la vinculación estratégica y se estableció el orden de operación y apoyo con la Embajada de México en Canadá.
4. Se asistió de forma presencial a la visita dando apoyo técnico especializado.

IV. Desarrollo del programa

Hora	Actividad
Miércoles 26 de febrero	
Arribo a Ottawa	
Jueves 27 de febrero	
09:00-10:00	Reunión con miembros del Parlamento. Preside M.P. Nathaniel Erskin-Smith. Lugar: Wellington Building 180 Wellington St.
10:10-10:30	Reunión de cortesía con el honorable Anthony Rota, presidente de la Cámara de los Comunes. Lugar: Speaker's Office West Block House of Commons.
Traslado a la Embajada de México.	
10:45-12:00	Reunión con instancias gubernamentales encargadas de la implementación de la ley de cannabis. Lugar: Embajada de México, 45 O'Connor Suite 1000 a) Ministerio de Salud • Exposición general sobre régimen legal adoptado en Canadá, estadísticas y lecciones aprendidas (45 minutos). • Preguntas y respuestas (30 minutos).
13:30-14:30	Reunión con senadores. Preside el senador Tony Dean. Lugar: Senate building, 2 Rideau St.
15:00-17:00	Reunión con instancias gubernamentales encargadas de la implementación de la ley de cannabis b) Ministerio de Seguridad Pública c) Ministerio de Justicia d) Ministerio de Asuntos Globales e) Agencia de Servicios Fronterizos Lugar: Embajada de México
17:15-18:00	Reunión con Shopify (distribuidor en línea de Cannabis).

Hora	Actividad
	Lugar: 150 Elgin St. → Katie Laliberte, senior account manager, Regulated Industries. → Clark Rabbior, head of Government Relations.
18:20-18:45	Visita a punto de venta Tokyo Smoke. Lugar: 1306 Wellington St W.
Viernes 28 de febrero	
09:00	Traslado a Smiths Falls, Ontario (80 km).
10:30-12:00	Visita a Canopy Growth Corporation. Lugar: 1 Hershey Dr, Smiths Falls, ON.
15:00-16:00	Reunión con the Cannabis Council of Canada y Scotia Bank. Lugar: Embajada de México. • Implicaciones económicas y financieras de la legalización de cannabis
Fin del programa de trabajo	

Asistentes al evento:

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva

Diputado Manuel Huerta Martínez

Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas

Diputada Martha Estela Romo Cuéllar

Diputado Ricardo García Escalante

Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera

Actividades preparativas desarrolladas:

- Dirigió el apoyo técnico y logístico a la delegación que asistió.
- Apoyé en el diseño de las actividades de los integrantes de la delegación.
- Apoyé a la delegación para coordinación de su agenda.
- Fungí como vínculo entre la Embajada de México en Canadá y la Cámara de Diputados.
- Apoyé en el diseño de las participaciones de la delegación.
- Instrumenté y elaboré las carpetas informativas y de apoyo de los eventos y reuniones conexas.

- Otorgué asistencia técnica especializada y logística en las sesiones de trabajo y reuniones bilaterales.

Reunión con miembros del Parlamento	
Día:	27 de febrero
Lugar:	Wellington Building 180 Wellington St.
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera • Por Canadá: <ul style="list-style-type: none"> ◦ M.P. Nathaniel Erskin-Smith
Temas tratados	<ul style="list-style-type: none"> • Situación general y regulación del cannabis: posesión, producción, distribución, comercialización, tasación y distribución de impuestos de recaudados. • Perdón ante condena por posesión. • Impuestos sobre cannabis y hacia dónde se dirige: 1) municipalidades para reforzar seguridad pública, 2) educación y salud. • Eliminación de antecedentes penales, registros criminales.

Reunión de cortesía con el honorable Anthony Rota, presidente de la Cámara de los Comunes	
Día:	27 de febrero
Lugar:	Speaker's Office West Block House of Commons
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva • Por Canadá: <ul style="list-style-type: none"> ◦ M.P. Honorable Anthony Rota, presidente de la Cámara de los Comunes
Temas tratados	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo del viaje: proceso de regulación del cannabis. • Reunión de la XXIII interparlamentaria. • Firma de memorándum de cooperación.

Reunión con Ministerio de Salud de Canadá encargado de la implementación de la ley de cannabis	
Día:	27 de febrero
Lugar:	Embajada de México, 45 O' Connor Suite 1000
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera
Temas tratados	Exposición general sobre régimen legal adoptado en Canadá, estadísticas y <i>lessons learned</i>

Reunión con senadores	
Día:	27 de febrero
Lugar:	Senate building, 7 Rideau St.
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera • Por Canadá: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Senador Tony Dean ◦ Senador Vermont Darryl White
Temas tratados	Mercado ilícitos y conducir bajo los efectos del cannabis

Reunión con instancias gubernamentales encargadas de la implementación de la ley de cannabis	
Día:	27 de febrero
Lugar:	Embajada de México, 45 O' Connor Suite 1000
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera • Por Canadá, personal de gobierno de las siguientes instancias: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ministerio de Seguridad Pública ◦ Ministerio de Justicia ◦ Ministerio de Asuntos Globales ◦ Agencia de Servicios Fronterizos

Reunión con Shopify	
Día:	27 de febrero
Lugar:	150 Elgin St.
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera • Por Shopify: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Katie Laliberte, senior account manager, Regulated Industries. ◦ Clark Rabbior, head of Government Relations.

Reunión con Mario Mandujano (cineasta)	
Día:	Viernes 28 de febrero
Lugar:	1 Hershey Dr, Smiths Falls, ON.
Asistentes:	Asistentes al evento: <ul style="list-style-type: none"> • Por México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de Mesa Directiva ◦ Dip. Manuel Huerta Martínez ◦ Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz ◦ Dip. Mariana Dunyaska García Rojas ◦ Dip. Martha Estela Romo Cuéllar ◦ Dip. Ricardo García Escalante ◦ Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera
Temas tratados	Transmisión de sus experiencias desde la realización del documental <i>Dosis personal</i> .

V. Conclusiones

El marco de regulación del cannabis en nuestro país está transitando actualmente en las Cámaras del Congreso mexicano. El Poder Legislativo pretende realizar un marco regulatorio que en todo momento procure y pondere los derechos humanos de todas y todos los mexicanos y las mexicanas. Ha sido un arduo trabajo que han coordinado las legisladoras y los legisladores para generar este espacio abierto a discusión en la materia del cannabis.

La regulación del cannabis deberá considerar de manera preponderante el eje de salud pública y las aristas que conlleva, como la despenalización de la siembra, el cultivo, la regulación, la distribución y el consumo en su uso lúdico y medicinal.

Además, se deben contemplar los ejes que marcó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo sentido se ha pronunciado firmemente en que la prohibición absoluta del consumo de cannabis ocasiona una afectación muy intensa al derecho que rige el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación de los derechos de las personas, en comparación con el grado mínimo de protección a la salud y al orden público que alcanzaría dicha medida.

Por ello se debe regular el cannabis desde un enfoque de salud pública, pues es fundamental que se abone a la perspectiva punitiva que ha generado la prohibición, y no sólo eso, sino que nos ha privado de lograr avances importantes en la investigación de las propiedades y beneficios que el cannabis aporta en el uso medicinal.

En este sentido, el viaje de trabajo que se realizó a Canadá, en el que amablemente nos expusieron experiencias en esta materia de la regulación del cannabis, se tradujo en un intercambio interesante e importante. Fue muy enriquecedor para los legisladores mexicanos, el poder ver directamente la experiencia de Canadá sobre la despenalización del cannabis y escuchar sus lecciones aprendidas. Seguramente esta orientación y asistencia producirá un mejor análisis en la legislación que se realizará en el Congreso mexicano, en particular, desde la Cámara de Diputados.

Por último, remarco la importancia de que, como parte de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, pudiera colaborar en esta visita de trabajo, pues es indispensable que los legisladores cuenten con acompañamiento en sus reuniones para dar seguimiento a los acuerdos y compromisos que se desprenden a lo largo de la visita, además de contar con asistencia técnica especializada brindada justo en el momento que se necesita. Esto permite que el trabajo sea mucho más eficaz y eficiente, y que los legisladores puedan afrontar estos compromisos de mejor manera.

VI. Anexos

Se anexan las presentaciones que se tuvieron en las reuniones sostenidas.

Enfoque de salud pública de Canadá para la legalización y regulación del cannabis

- La ruta canadiense para la legalización y regulación.
- Visión general del marco normativo y legislativo para el cannabis.
- Educación pública, sensibilización, investigación y vigilancia.
- Observaciones preliminares.
- Visión a futuro.

Cronología: La ruta de Canadá hacia la legalización y la regulación

- 1998-2017, la regulación del cannabis con fines médicos evolucionó como resultado de sucesivas decisiones judiciales.
- Octubre de 2015, el gobierno es elegido con el mandato de legalizar y regular estrictamente el cannabis.
- De junio a diciembre de 2016, un grupo de 9 destacados expertos independientes consultaron ampliamente y emitieron una serie de recomendaciones.
- Abril de 2017, se introduce y estudia ampliamente la ley de cannabis en el Parlamento.
- Junio de 2018, el Parlamento aprueba la ley del cannabis y se convierte en ley.
- Octubre de 2018, la ley de cannabis y las regulaciones de cannabis entran en vigencia
- Octubre de 2019, regulación del cannabis comestible, extractos y tópicos.

Una visión general del marco legislativo y reglamentario para el cannabis

- Canadá ha adoptado un enfoque de salud pública que cambia el enfoque de la criminalización a la minimización de los daños a la salud y la seguridad pública.
- Educar y crear conciencia sobre los riesgos para la salud y la seguridad.

- Prevenir el uso problemático y promover elecciones saludables.
- Proteger la salud y la seguridad públicas restringiendo el acceso de los jóvenes y controlando estrictamente la cadena de suministro de cannabis.
- Monitorear los patrones de uso de cannabis y el cumplimiento de la industria.

La ley del cannabis: una visión general

Adoptando un enfoque de salud pública, la ley del cannabis crea un marco de control diseñado para:

- Restringir a los jóvenes el acceso al cannabis.
- Los menores de 18 años tienen prohibido el acceso al cannabis.
- Proteger a los jóvenes y a otros de la publicidad, la promoción y los incentivos para usar cannabis.
- Controlar el acceso al cannabis para adultos mayores de edad.
- Limita la posesión de adultos a 30 gramos de productos de cannabis legales (secos, frescos, extractos de aceite, cannabis tópico y comestible).
- Limita el cultivo en el hogar a 4 plantas por residencia.
- Supervisar el funcionamiento de la Industria legal del cannabis.
- Permite, a través de licencias federales, la producción, cultivo y procesamiento de cannabis.
- Autorizar provincias y territorios para distribuir y vender cannabis, sujeto a condiciones federales.

Para regular estrictamente la cadena de suministro:

- Proporciona a los canadienses acceso a un suministro de cannabis con control de calidad.
- Establece requisitos estrictos de calidad del producto por ejemplo, estándares de producción, pruebas, etcétera).

- Salvaguarda la integridad de la cadena de suministro (es decir, sistema de seguimiento y licencia de cannabis).

Establecer fuertes sanciones para proteger la seguridad pública:

- Crea nuevos delitos relacionados con el cannabis con sanciones graves (es decir, vender cannabis a los jóvenes).
- Disuade las actividades ilegales mediante sanciones y medidas de ejecución .
- La ley del cannabis: provincias, territorios y municipios.

Factores principales en la implementación del nuevo marco de control para el cannabis:

- Flexibilidad para establecer controles de acceso más estrictos.
- Aumentar la edad mínima más allá de los 18 años.
- Bajar el límite de posesión.
- Crea reglas adicionales para cultivar cannabis en casa.
- Licencia y supervisa la distribución y las ventas minoristas, sujetas a condiciones federales.
- Límites de promoción y publicidad.
- Información de salud y seguridad basada en hechos para consumidores, respaldada por personal capacitado.
- Los minoristas y distribuidores están sujetos a sanciones por operar fuera del sistema legal.

Autoridad para promulgar normas adicionales para proteger la seguridad pública

- Restrinja los lugares en los que se podría consumir cannabis.
- Legislar/regular para proteger la salud pública dentro de las áreas de jurisdicción.

Gobiernos locales/municipios responsables de desarrollar reglas

- Zonificación, consumo público, ordenanza administrativa y prevención de incendios, salud y educación, comunicaciones y participación pública.
- Reglas que rigen la industria.

Normas y normas nacionales de la industria para proteger la salud y la seguridad públicas

- Para cultivar y fabricar productos de cannabis, incluidas las pruebas.
- Salvaguardas y estándares de producto.
- Requisitos estrictos de empaquetado y etiquetado (por ejemplo, a prueba de niños, a prueba de manipulaciones, mensajes de advertencia sanitaria, símbolo universal, THC/CBD, etcétera).
- Restricciones de publicidad y promoción.
- Requisitos de seguridad física y personal.
- Seguimiento de inventario, mantenimiento de registros e informes.
- Prohibida la importación y exportación, excepto para fines médicos o científicos.
- Monitoreo, cumplimiento y cumplimiento.

Regulaciones: cannabis comestible, extractos de cannabis y tópicos de cannabis

- Las regulaciones para las nuevas clases de productos de cannabis entraron en vigencia el 17 de octubre de 2019.
- El reglamento amplía la gama de productos de cannabis que se pueden vender legalmente en Canadá para incluir cannabis comestible, extractos de cannabis y tópicos de cannabis.

Las regulaciones están diseñadas para proteger la salud y la seguridad públicas al reducir:

- Atractivo de productos para jóvenes.

- Riesgos de consumo accidental, consumo excesivo, enfermedades transmitidas por alimentos.

- Riesgos de dependencia y otros resultados negativos para la salud asociados con una mayor concentración de THC o productos de cannabis que contienen alcohol etílico, cafeína o nicotina.

De acuerdo con un enfoque de salud pública, las regulaciones son:

- Basadas en evidencia: el marco regulatorio se basa en la mejor información de salud pública disponible sobre riesgos y daños.
- De acuerdo con otros marcos de control relevantes en la medida de lo posible (es decir, alimentos, productos de vapeo y cosméticos).
- Completas: los requisitos permiten producir y vender una amplia gama de productos.

Regulaciones: cannabis comestible, extractos de cannabis y tópicos de cannabis.

- Licencias: se requiere una licencia de procesamiento para fabricar cannabis comestible, extractos de cannabis y tópicos de cannabis, y para empaquetar estos productos para la venta a los consumidores.
- Buenas prácticas de producción (GPP): los requisitos de GPP existentes se ampliaron para permitir nuevos controles destinados a reducir los riesgos de contaminación y enfermedades transmitidas por los alimentos.
- Requisitos del producto: los procesadores autorizados pueden producir una gama de productos dentro de las tres nuevas clases, siempre que se respeten los controles clave de salud y seguridad (es decir, límites de THC, formas de productos e ingredientes).
- Envasado y etiquetado: además de los requisitos de envasado y etiquetado establecidos en el reglamento sobre el cannabis, las nuevas clases de productos están sujetas a requisitos adicionales (es decir, la lista de Ingredientes, la tabla de información nutricional específica del cannabis, los beneficios nutricionales o cosméticos, etcétera).

Educación pública, sensibilización. investigación y vigilancia

- Información clara, coherente y basada en la evidencia sobre los riesgos para la salud y la seguridad, las prohibiciones de viaje y el estricto régimen de conducir con problemas que respaldan elecciones informadas, influyen en las percepciones de riesgo y cambian las conductas de consumo de cannabis.
- Uso extensivo de asociaciones para complementar y extender el alcance de los esfuerzos federales de educación y concientización.
- Dónde se invirtieron \$108.5 millones de dólares canadienses en seis años en publicidad nacional y campañas en redes sociales sobre los efectos del cannabis y las drogas en la salud.

Recursos educativos dirigidos a audiencias prioritarias

- Jóvenes y adultos jóvenes
- Individuos embarazadas y lactantes
- Individuos con antecedentes personales o familiares de enfermedad mental
- Recursos culturalmente apropiados para los pueblos indígenas.
- Viajeros y visitantes a Canadá

Apoyo a organizaciones comunitarias

Se puede acceder a las organizaciones comunitarias que apoyan la financiación de iniciativas líderes de educación y sensibilización sobre el cannabis a través del Programa de Uso de Sustancias y Adicciones de Health Canada.

Se han realizado importantes inversiones comprometidas en financiar iniciativas de concientización, educación, prevención y reducción de daños en Canadá, incluidos proyectos que:

- Tienen como objetivo apoyar al sector que enfrenta mayores riesgos para la salud por el consumo de cannabis.

- Apoyan a las comunidades indígenas en el desarrollo de iniciativas culturalmente apropiadas.
- Proporcionan a los profesionales herramientas, recursos, habilidades y capacitación para abordar y prevenir los riesgos y daños del consumo de cannabis.
- Previenen el uso problemático a través de una intervención específica de salud pública.

Una muestra de organizaciones que han sido financiadas: la Asociación Canadiense de Salud Pública, el Centro de Adicciones y Salud Mental, la Asociación Canadiense de Enfermeras, la Sociedad de Obstetras y Ginecólogos de Canadá y la Thunderbird Partnership Foundation.

Apoyo a gobiernos, comunidades y organizaciones indígenas

- Amplio compromiso con líderes indígenas, gobiernos y comunidades.
- Desde julio de 2017, los funcionarios del gobierno han participado en más de 140 sesiones de compromiso con líderes y organizaciones indígenas.

Los temas de interés para Primeras Naciones Inuit y Métis, incluyen:

- Problemas de salud pública y seguridad.
- Apoyo al desarrollo económico.
- Autoridad reguladora y legislativa.
- Fiscalidad y reparto de ingresos.
- Educación pública culturalmente apropiada.

Primeros pasos para abordar intereses y cuestiones de interés

- Creación de un servicio de navegación indígena para ayudar a los solicitantes indígenas a solicitar una licencia federal.
- Financiamiento proporcionado a organizaciones y comunidades para facilitar el diálogo y desarrollar

recursos de educación pública culturalmente apropiados.

Programa de preparación para oportunidades comunitarias

- Apoya a las comunidades indígenas a través del desarrollo de capacidades, la viabilidad y la construcción de actividades reguladas de cannabis.

Programa de uso de sustancias y adicciones (SUAP)

- Apoya a organizaciones indígenas sin fines de lucro en el desarrollo de iniciativas de concientización, educación y prevención del uso de sustancias.

Investigación y vigilancia

- El gobierno de Canadá ha invertido más de \$24 millones de dólares canadienses durante los últimos 5 años, con una inversión adicional de \$24 millones durante los próximos 5 años en investigación relacionada con el cannabis.
- Los institutos canadienses de investigación en salud están proporcionando avances en la investigación sobre el cannabis en áreas prioritarias, como el dolor, la salud mental y la salud de los pueblos indígenas a través de la Estrategia Integrada de Investigación sobre el Cannabis (ICRS)
- A través del ICRS, la Comisión de Salud Mental de Canadá y el Centro Canadiense sobre el Uso de Sustancias y Adicciones apoyan actividades de investigación para evaluar los impactos del consumo de cannabis.
- El gobierno federal ha implementado una serie de herramientas de recopilación de datos para desarrollar datos de línea de base y evaluar los impactos de la nueva legislación.

– Canadian Cannabis Survey (CCS): la CCS examina el conocimiento, las actitudes y los comportamientos, los patrones de uso y consumo; el mercado del cannabis, incluidas las fuentes de cannabis y los precios, y problemas de seguridad pública, como conducir con problemas.

– National Cannabis Survey (NCS): una encuesta trimestral administrada a canadienses de 15 años o más. NCS monitorea la frecuencia del consumo de cannabis en Canadá y los cambios en el comportamiento como resultado de la legalización y regulación del cannabis.

Observaciones preliminares

Desplazar el mercado ilícito y hacer cumplir el régimen legal.	<ul style="list-style-type: none"> * La implementación del mercado legal está en curso y representa aproximadamente el 40% del valor total del mercado a partir del tercer trimestre de 2019 (es decir, casi \$2B de dólares canadienses quitados al crimen organizado). * La industria regulada cumple con las reglas aplicables (es decir, tasa de cumplimiento del 98%)
Consumo comportamientos y actitudes.	<ul style="list-style-type: none"> * La tasa de consumo juvenil no parece estar aumentando. * La aceptabilidad social del consumo regular de cannabis parece estar disminuyendo, mientras que el conocimiento de los riesgos parece estar aumentando. * Si bien hay algunas tendencias alentadoras, se requerirán esfuerzos continuos para abordar por completo la conducción bajo los efectos de las drogas.

Desplazamiento creciente del mercado ilegal

- Consumo del hogar, gastos en porcentajes de mercados y gastos totales (en millones de dólares).
- Ésta es la información de la gráfica.
- Índice de cumplimiento de la industria del 98 por ciento.
- Para verificar y hacer cumplir las estrictas regulaciones, los titulares de licencias están sujetos a inspecciones rutinarias y no programadas por parte de inspectores federales.

Del 17 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019

462 inspecciones, 71 inspectores

116 llamadas de promoción de cumplimiento

100 cartas de promoción de cumplimiento

29 sesiones de la industria

273 llamadas de referencia a la policía contra actividades ilícitas (por ejemplo, tiendas sin licencia)

19 retiros voluntarios

8 cartas de advertencia

5 suspensiones de licencia

Personas que:	(Pre) legalización y regulación	(Post) legalización y regulación
Creen que el consumo de cannabis afecta la conducción.	81% de los encuestados. 61% de los que han consumido cannabis en los últimos 12 meses.	85% de los encuestados. 69% de los que han consumido cannabis en los últimos 12 meses.
En los últimos 12 meses, ¿ha sido pasajero en un vehículo conducido por alguien que había consumido cannabis recientemente?	6.8% de los encuestados. 31% de los que han consumido cannabis en los últimos 12 meses.	6.4% de los encuestados. 31% de los que han consumido cannabis en los últimos 12 meses.
En los últimos 12 meses, ¿condujeron después de consumir cannabis.	El 27% de los que consumieron cannabis condujeron dentro de las 2 horas posteriores al consumo de cannabis.	<ul style="list-style-type: none"> El 19% de los que usaron cannabis condujeron dentro de las 2 horas de fumar o vapear cannabis. El 12% de los que consumieron cannabis condujeron dentro de las 4 horas posteriores a la ingestión de cannabis.

* Estos porcentajes no se pueden sumar ya que algunas personas pueden haber informado de ambos comportamientos.

¿Qué es lo que sigue?

- Establecer una cadena de suministro legal autorizada.
- Se logró un progreso considerable en el establecimiento de una cadena de suministro funcional, con un enfoque continuo en la promoción del cumplimiento en toda la cadena de suministro.
- La implementación continua de regulaciones sobre comestibles, extractos y tópicos de cannabis.
- Las regulaciones establecen un conjunto integral de controles regulatorios para abordar los riesgos de salud pública y seguridad que plantean las nuevas clases de productos de cannabis.
- Ampliar las actividades de educación pública y sensibilización.
- Continuar los esfuerzos de educación pública sobre los efectos sobre la salud y la conducción

bajo los efectos del alcohol, enfocándose en los jóvenes y adultos jóvenes y otras poblaciones prioritarias.

- Expandir la mensajería para incluir orientación sobre el uso de bajo riesgo y los riesgos únicos asociados con los comestibles, extractos y tópicos de cannabis.

- Investigar continuamente, monitorear y vigilar.

- Monitorear de cerca los resultados de las encuestas nacionales de cannabis y otros indicadores clave para comenzar a ayudar a responder preguntas sobre los primeros impactos.

- Enfocarse en desarrollar la base de evidencia necesaria para evaluar el régimen regulador canadiense del cannabis a la luz de sus objetivos de salud pública.

Cannabis: mercados ilícitos, delincuencia organizada y conducción bajo los efectos de sustancias

Panorama general

Presentar un panorama general de la situación actual y de la labor que se está llevando a cabo para abordar:

Los mercados ilícitos de cannabis

La conducción bajo los efectos de las drogas

Mercados ilícitos de cannabis

- Uno de los principales objetivos de la legalización es alejar el cannabis de la delincuencia organizada.

- Un año después de la legalización, el mercado ilícito sigue siendo importante:

- En varias jurisdicciones hay una preocupación creciente por la venta ilícita de cannabis en línea, especialmente cuando la policía cierra los locales ilegales.

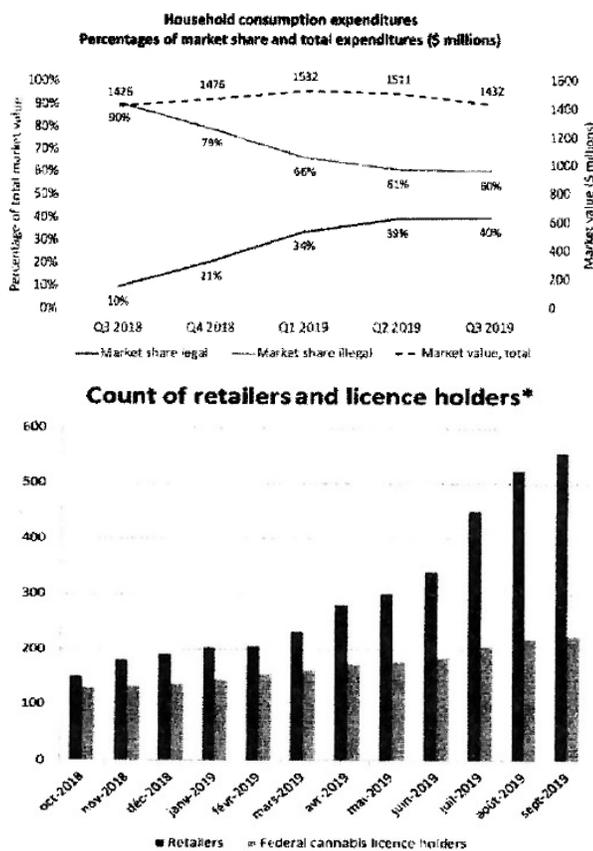
- Sigue siendo importante la brecha entre los precios del cannabis legal e ilegal.

– El acceso a las tiendas minoristas es irregular y no sigue el ritmo de la demanda.

• Los mercados ilícitos de cannabis:

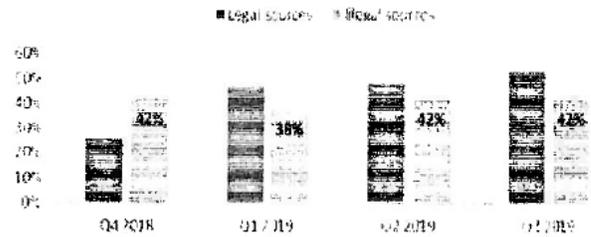
– Entrañan riesgos para la salud y la seguridad.

– Representan una pérdida de ingresos fiscales para los gobiernos y una pérdida de ingresos económicos para los minoristas legalmente autorizados, así como un posible ingreso para la delincuencia organizada.



A medida de que aumenta el número de minoristas autorizados, aumenta la proporción de consumidores de cannabis cuya compra procede de fuentes legales.

SOURCE FROM WHICH CANADIANS OBTAINED THEIR CANNABIS³



Número de tiendas minoristas autorizadas (pueden ser menos las que operan)

	May 2019	December 2019*	Change since May
BC	54	74	+ 20
AB	101	298	+ 197
SK	28	35	+ 7
MB	23	26	+ 3
ON	20	24	+ 4
QC	14	23	+ 9
NB	20	21	+ 1
NS	12	12	+ 0
PEI	4	5	+ 1
NL	25	25	+ 0
YK	2	4	+ 2
NWT	5	5	+ 0
NU	0	0	+ 0
CAN	308	552	+ 244

*Basado en los informes presentados en el Cannabis Tracking System (Sistema de Seguimiento del Cannabis) para el periodo de presentación de informes de septiembre.

Precio:

El precio de un gramo promedio de cannabis comprado legalmente (10.23 dólares) es casi el doble del costo de un gramo que se adquiere de una fuente ilegal (5.59 dólares)

Otros factores potenciales:

¿Qué podría explicar el mayor tamaño de las ventas minoristas en las jurisdicciones más pequeñas en comparación con las más grandes?, ¿proximidad?, ¿conveniencia?, ¿probabilidad de ser descubierto?

Avanzar sobre los mercados ilícitos

- Implementación de medidas a corto plazo para desarticular las ventas en línea en cooperación con las provincias, los territorios y otros interesados clave.

Cabe destacar que esta labor también incluirá la desarticulación de los mercados ilícitos de otras sustancias, como las drogas sintéticas.

- Iniciativas para aumentar la cooperación multijurisdiccional, el intercambio de información, la recopilación de datos y la investigación.

Esto incluirá también la labor con socios federales como el Centro de Análisis de Operaciones y Declaraciones Financieras del Canadá (FINTRAC, por sus siglas en inglés), además de acciones con instituciones financieras y otras plataformas de pago.

- Compromiso continuo con los líderes y las comunidades indígenas.

Conducción bajo los efectos de las drogas

Apoyo federal para mejorar la capacidad de mantenimiento del orden:

- Ochenta millones de dólares al Ministerio de Seguridad Pública de Canadá/RPMC y a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá para:

– desarrollar e impartir formaciones para los agentes de primera línea y de fronteras.

– fortalecer la Investigación a favor de la elaboración de políticas.

– sensibilizar a la población sobre los peligros de la conducción bajo los efectos de las drogas.

- Hay 81 millones de dólares disponibles para que las provincias y los territorios puedan:

– mejorar la capacidad de los instructores.

– entrenar a los agentes de primera línea en pruebas de control de sobriedad de campo (SFST, por sus siglas en inglés) y como expertos en reconocimiento de drogas (ORE, por sus siglas en inglés).

– comprar equipos aprobados para la detección de drogas.

– promover la recopilación estandarizada de datos.

- Dos dispositivos aprobados para la detección de drogas: Draeger y SoToxa

Actitudes sobre la conducción bajo los efectos de las drogas

• Si bien las personas que han consumido cannabis en el último año siguen siendo menos propensas que los canadienses en general a creer que el consumo de cannabis afecta a la conducción de vehículos, la brecha se está reduciendo.

• Las tres razones principales para conducir después de consumir cannabis fueron: no sentirse impedido (80 por ciento), sentirse capaz de conducir con cuidado (20 por ciento) y no tener que conducir muy lejos (19 por ciento).

• Sin embargo, el cambio de comportamiento parece ir a la zaga de la conciencia

Avanzar en materia de conducción bajo los efectos de las drogas

• Continuación de la labor con las provincias, los territorios y los expertos para mejorar la exhaustividad, la normalización y la fiabilidad de los datos sobre las tendencias y los patrones de la conducción bajo los efectos de las drogas.

• La publicación del primer informe anual sobre datos nacionales está prevista para el verano de 2020.

• Respaldar estudios basados en simuladores sobre los impactos del cannabis fumado y comestible en la capacidad de conducción.

Proyecto de ley C-46, drogas y conducción

Antecedentes

- Conducir bajo la influencia de drogas está prohibido desde 1925, pero es difícil de detectar y probar.

En 2008 se promulgaron nuevas herramientas de investigación:

- pruebas normalizadas de sobriedad realizadas sobre el terreno (SFST) en las carreteras.
 - evaluación de la presencia de drogas (EPD) en la comisaría. La EPD incluye una muestra biológica (por ejemplo, sangre u orina) para su análisis.
 - Los cambios permitieron detectar y enjuiciar más casos.
- La preocupación pública de que la legalización del cannabis llevara a un aumento de casos de ciudadanos que conducen en estado de embriaguez llevó al gobierno a introducir el proyecto de ley C-46, al mismo tiempo que presentó el proyecto de ley C-45. El gobierno también se comprometió a ayudar financieramente a las provincias durante 5 años para ayudarlas a aplicar el nuevo régimen de conducción y drogas.

Nuevos delitos

Tres nuevos delitos por concentración prohibida de droga en la sangre (CPD) **durante las dos horas después de manejar:**

1. Delito simple punible por declaración sumaria de culpabilidad para conductores con una CPD baja (enfoque preventivo), sujeto a una multa de \$1000 dólares canadienses.
2. Un delito mixto* para los conductores con una CPD que debilita sus facultades (mismas penas que si se conduce en estado de embriaguez).
3. Un delito mixto* para los conductores con una CPD baja combinada con una concentración de alcohol en la sangre (SAC) baja (mismas penas que si se conduce en estado de embriaguez).

*La acusación decide si proceder mediante acto de inculpación formal (pena máxima de 10 años de prisión) o por declaración sumaria de culpabilidad (pena máxima de 2 años menos un día).

Niveles de concentración de droga en la sangre (CPD)

CPD baja:

2 a <5 mg de THC por ml de sangre.

Delito mixto por consumo de drogas únicamente:

5 mg y más de THC por ml de sangre .

5 mg y más de GHB por l de sangre.

Cualquier nivel detectable : LSD, ketamina, PCP, hongos mágicos, cocaína, heroína, (6-Mam), metanfetamina .

Delito mixto por consumo de alcohol y drogas:

2.5 mg de THC por ml de sangre combinado con una BAC de 50.

Detección de drogas

El proyecto de ley C-46 autoriza a la policía a exigir una muestra de saliva utilizando detectores de droga aprobados si tiene una “sospecha razonable” de que un conductor tiene drogas en su organismo.

El fiscal general de Canadá aprueba los detectores de droga por consejo del Comité de Drogas y Conducción (DDC) de la Sociedad Canadiense de Ciencias Forenses. Hasta ahora, el fiscal general ha aprobado dos detectores de droga.

Los detectores detectan la presencia de droga, lo cual indica el uso reciente y la posible disminución de las facultades del conductor, pero no determina la CPD.

Una infracción por CPD sólo puede demostrarse mediante el análisis de una muestra de sangre. La policía puede exigir una muestra de sangre si tienen motivos razonables para creer que se ha cometido un delito por conducción en estado de embriaguez.

Medidas provinciales

Las provincias cuentan con medidas administrativas para sancionar a conductores que conducen bajo los efectos de drogas.

Todas las provincias han revisado sus leyes para tener en cuenta la detección de drogas en carretera: Tolerancia cero para los conductores jóvenes que dan positivo en una prueba de detección de drogas.

Las suspensiones de licencia aumentan en caso de reincidencia; por ejemplo, en Ontario: 3 días, 7 días, 30 días.

Los costos de recuperación de la licencia aumentan en caso de reincidencia; por ejemplo, en Ontario: \$250, \$350, \$450.

Conducir bajo los efectos de las drogas

Respuesta de la policía al proyecto de ley C- 46:

La Real Policía Montada de Canadá (RCMP, por sus siglas en inglés) ha creado 6 nuevos productos de capacitación para preparar a la policía para el anticipado incremento en casos por conducir bajo los efectos de drogas debido a los cambios en el código criminal por conducir bajo el influjo y la legalización del cannabis.

- Introducción al conducir bajo los efectos de las drogas.
- Revisión de la prueba estandarizada de sobriedad sobre el terreno (SFST, por sus siglas en inglés) e introducción al conducir bajo los efectos de las drogas (en línea). Técnicas básicas para detectar el conducir bajo los efectos de las drogas (en línea). Entrenamiento de repaso de la SFST.
- Cursos sobre la prueba de drogas Orager 5000 para instructores y usuarios.
- Cursos sobre Abbott SoToxa para instructores y usuarios.

Respuesta de la policía al proyecto de ley C 46

La RCMP ha actualizado los siguientes cursos de la Administración Nacional de Seguridad de Tránsito en

Autopistas y de la Asociación de Jefes de Policía (NHTSA/IACP, por sus siglas en inglés) para reflejar el nuevo ámbito legal:

- Prueba estandarizada de sobriedad sobre el terreno.
- Experto en reconocimiento de drogas.

Aumento en el entrenamiento para todas las agencias policiales

El número de DRE entrenados en Canadá ha aumentado drásticamente:

En 2016 había 131 expertos en detectar drogas certificadas

En 2017 había 152

En 2018 había 385

En 2019 había 387

- Desde el primero de febrero de 2020 hay 1213 expertos en detectar drogas certificados en Canadá.
- En 2019 la policía canadiense entrenó a 3680 oficiales en la SFST.
- Ha habido una introducción dosificada de aparatos para detectar drogas aprobadas a lo largo del país.

Lo que hemos visto en los últimos 2 años

- La policía canadiense ha visto un incremento en el número de conductores bajo el influjo de drogas que se han encontrado.
- En 2018 hubo 2233 evaluaciones de operación de los expertos en detectar drogas completadas por las fuerzas policiales canadienses.
 - De estas evaluaciones, un experto en el reconocimiento de drogas identificó el cannabis como una sustancia que afecta la capacidad de reacción y conciencia en 451 (20 por ciento) de los casos.
- En 2019 se completaron 4169 evaluaciones de operación de los expertos en detectar drogas.

– De estas evaluaciones, un experto en el reconocimiento de drogas identificó el cannabis como una sustancia que afecta la capacidad de reacción y conciencia en 968 (23 por ciento) de los casos.

- Aumento del 87 por ciento en evaluaciones.

Atentamente
José María Hernández Vallejo

Convocatorias

DE LA COIMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

A la Reunión ordinaria que se realizará, en modalidad virtual, el sábado 30 de enero, a las 10:00 horas.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Intervención de las y los legisladores integrantes de la comisión.
4. Asuntos generales.
5. Clausura y convocatoria para la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Alfredo Vázquez Vázquez
Presidente

DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN CONFERENCIA

Al Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo, que se llevará a cabo –en modalidad virtual– el lunes 1 y el martes 2 de febrero, de acuerdo con los horarios, los lineamientos y el aviso de privacidad que se anexan en la presente convocatoria.

Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, en conferencia, invitan a especialistas, académicos, funcionarios públicos, organismos internacionales, calificadoras, instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, consejos, legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Unión y demás público en general, interesados en participar en el *Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo*, el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de febrero de 2021, mediante la aplicación Zoom como plataforma de comunicación, bajo las siguientes:

Bases

1. Para participar como ponente en alguna de las mesas de trabajo, el interesado deberá registrarse en el siguiente enlace bit.ly/ParlamentoAbiertoMinutaBANXICO a más tardar el día 29 de enero de 2021. Para la inscripción de los participantes, además de sus datos generales de identificación y contacto, deberá anexar su ficha curricular, cuadro de propuestas conceptual o de texto, documento explicativo y, en su caso, presentación a exponer. El cuadro de propuestas deberá ser presentado como sigue:

PARTICIPANTE	COMENTARIO Ley/Artículo/Supuesto observado	PROPUESTA

2. Requisitado el punto anterior, se le enviará al ponente mediante correo electrónico, la mesa y el horario en el que tendrá que participar, así como las instrucciones para su incorporación a la reunión.

3. El desarrollo del parlamento abierto se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo

(1 y 2 de febrero de 2021)

Día 1

Inauguración (13:00 horas)

Mesa 1. Aspectos legislativos e impactos jurídicos (13:30 horas)

- Presentación de la minuta por los honorables senadores de la República y consideraciones legislativas
- Exposición de Banxico
- Exposición de ABM
- Exposición de participantes inscritos
- Comentarios de los legisladores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras.

Receso (15:30-17:00 horas)

- Exposición de SHCP
- Exposición de CNBV
- Exposición de UIF
- Exposición de participantes inscritos
- Comentarios de los legisladores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras.

Día 2 (11:00 horas)

Mesa 2. Implicaciones internacionales (tratados internacionales y organismos internacionales)

- Exposición de Banxico
- Exposición de ABM
- Exposición de SAT Aduanas
- Exposición de UIF
- Exposición de participantes inscritos
- Comentarios de los legisladores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras.

5. Metodología

- a. Las mesas de trabajo se desarrollarán de conformidad la presente convocatoria.
- b. Cada mesa estará integrada por un moderador, quien regulará el desarrollo del evento, incluida la participación de los ponentes, legisladores y del público presente.
- c. Los ponentes del tema dispondrán de 5 minutos por cada uno. Las dependencias del sector gobierno invitadas podrán participar con varios funcionarios públicos, los cuales dispondrán de 5 minutos por cada uno.
- d. Bajo la conducción del moderador, los legisladores podrán realizar una ronda de preguntas y respuestas puntuales al término de cada mesa durante un máximo de 3 minutos por cada legislador. Al final de cada mesa de trabajo el moderador dispondrá de 5 minutos para exponer las conclusiones a las que se llegaron en la misma.
- e. Las mesas de trabajo serán públicas y abiertas bajo las bases de esta convocatoria. Se invitará a diversos medios de comunicación, se videograbará el evento y estará disponible en el microsítio de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

6. Datos personales y propiedad intelectual. Los participantes al momento de enviar sus datos personales a través de la dirección de correo electrónico referido con antelación, aceptan el Aviso de Privacidad que se anexa a la presente convocatoria, así como otorgan su consen-

miento al personal de las Comisiones Legislativas para la utilización y difusión de los documentos que anexen.

Se precisa que la información personal de los participantes se encuentra protegida de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que serán utilizados exclusivamente para la coordinación de su participación en el presente evento y los mismos serán destruidos al final del parlamento.

Atentamente

Diputada Patricia Terrazas Baca
Presidenta de la Comisión de Hacienda
y Crédito Público de la Cámara de Diputados

Senador Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Comisión de Hacienda
y Crédito Público del Senado de la República

Lineamientos para el desarrollo de las videoconferencias

1. Plataforma

- Para el desarrollo de la reunión se utilizará la plataforma denominada Zoom.
- La clave de acceso se enviará a 30 minutos antes de la hora programada para el inicio de actividades del día que corresponda.

2. Puntualidad

- Se recomienda incorporarse de preferencia 10 minutos antes del inicio de la reunión.

3. Participaciones de los ponentes

- La participación será de hasta 5 minutos por orador ponente. En el caso de tener más de un ponente registrado, el tiempo de 5 minutos será dividido entre el número de oradores que deseen participar.
- Se utilizará un contador de minutos que aparecerá en la pantalla, para referencia y respeto del tiempo de exposición a cargo de los participantes.

4. Desarrollo de la reunión

- Se deberá ingresar a la reunión con el micrófono apagado, hasta el momento en que dé inicio su participación.
- Se deberá ingresar con el nombre del orador y/o agrupación a la que representa, para ser identificados.
- El ponente puede realizar la proyección de algún documento de apoyo. En caso de requerir apoyo para ello, deberá enviarse previamente al correo de la Comisión de Hacienda: *comisionhacienda@diputados.gob.mx*
- En caso de solicitar un turno para hablar, será exclusivo levantando la mano de la plataforma.
- Cualquier aclaración respecto a su ponencia en desarrollo de la reunión, será atendida por el anfitrión exclusivamente mediante el *chat* de la misma.
- *No se permiten interrupciones.* Derivado del número de participantes, cada ponente tiene su tiempo en el orden establecido y dado a conocer con antelación a la reunión. Las interrupciones pueden romper la concentración del ponente en turno.
- *Si requiere abandonar la reunión por algún momento, apague su cámara.* No es necesario que avise de manera pública al anfitrión de la reunión.
- *Se prohíbe ingerir alimentos frente a la cámara.*

5. Código de vestir

- Para el desarrollo de la presente videoconferencia es socialmente aceptable el código de vestir casual.
- Sin embargo, no se permite usar lentes oscuros ni gorra.

6. Código de conducta

- Para el desarrollo de la presente videoconferencia se deberá mantener una conducta y lenguaje de respeto hacia los demás participantes, autoridades o seguidores de la transmisión.

- La violación a este punto, como a alguna de las prohibiciones establecidas en los presentes lineamientos, generará que le sea suspendida su participación y se le expulse de la transmisión en ese momento.

7. Recomendaciones

- *Mire en todo momento a la cámara.* Mantener el contacto visual genera confianza y comunica que la reunión es importante para usted.
- *Mueva la ventana del video-chat* cerca de la cámara de su computadora para mirar las caras de los participantes y a la cámara al mismo tiempo.
- *Evite realizar otras actividades durante la videoconferencia.* Por respeto al ponente en turno y a los demás participantes, evite realizar actividades diversas durante la reunión, ya que puede generar distracciones.
- *Evite usar el teclado de su computadora durante la reunión,* ya puede generar alguna distracción a los demás participantes con el ruido se puede producir o indicar que usted no está prestando atención.
- *Tome las medidas preventivas para evitar alguna distracción con actividades, ruido ambiental, mascotas o personas que aparezcan en el fondo de su transmisión.*

Aviso de privacidad de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, en conferencia, derivado del Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo quinto, 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 68, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, fracción IV, 27, 30,

31, del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sita en el edificio D, segundo piso, del número 66, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, precisando lo siguiente:

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que se obtengan en los registros para la celebración del *Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo*, serán utilizados con motivo de validación de confirmación de participación, asistencia, elaborar informes y dictámenes competencia de la Comisión, aclaración de dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha y sede.

Para las finalidades antes señaladas se podrán solicitar los siguientes datos personales: nombre completo, teléfono fijo o celular, correo electrónico y datos curriculares.

Hacemos de su conocimiento que la Comisión de Hacienda y Crédito Público en uso de sus atribuciones, no recaba datos sensibles.

Se precisa que la información personal de los participantes se encuentra protegida de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que serán utilizados exclusivamente para la coordinación de su participación en el presente evento y los mismos serán destruidos al final del parlamento.

¿Con quién compartimos su información y para qué finalidades?

El nombre completo y datos curriculares se incorporarán en los informes y dictámenes competencia de Comisión, por lo que, a partir del envío de información por parte del titular de dichos datos personales, de con-

formidad con la **convocatoria al Parlamento abierto de análisis respecto de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas extranjeras en efectivo**, autoriza que los mismos sean utilizados en los documentos de referencia.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales u oponerse a su uso?

Tiene derecho a conocer el tratamiento que esta Cámara de Diputados da a sus datos personales, asimismo es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales; sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos se podrá revocar o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este órgano legislativo, ubicada en Avenida Congreso de la Unión N. 66, Edificio "E", Planta Baja, ala Norte Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México C.P 15960 o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico unidad.transparencia@inai.org.mx.

¿Cómo puede conocer los cambios a este aviso de privacidad?

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro portal de internet institucional.

DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

A la reunión de junta directiva por llevarse a cabo el miércoles 3 de febrero, a las 11:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams, en el enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmJ1N2VIMjAtMWQ0NS00ZjA0LWExZjUtOWIzOTc3NDc0Mjk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2272de6725-2b2d-4e8f-afd0-236896998450%22%2c%22Oid%22%3a%2288a626dd-35f3-4ae4-bfee-af203bfe635d%22%7d

Orden del Día

I. Registro de asistencia.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de fecha para la vigésima reunión plenaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la vigésima reunión plenaria, con los siguientes puntos por tratar:

- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la tercera reunión extraordinaria y decimosexta a decimonovena plenarios; y

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes en sentido negativo de las siguientes iniciativas:

a) Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena; y

b) Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5. Asuntos generales.

Atentamente

Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la reunión de junta directiva presencial, que se llevará a cabo el miércoles 3 de febrero, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante.

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la vigésima sesión ordinaria, que se llevará a cabo, de manera semipresencial, el jueves 4 de febrero, a las 10:00 horas, en el mezanine norte del edificio A

Atentamente
Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 14, inciso I), del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala como su atribución emitir la convocatoria, así como seleccionar y aprobar la formación del Consejo Consultivo Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el propio reglamento, emite la siguiente

**Convocatoria pública abierta número
CBCTC/LXIV/26012021**

Para renovar tres espacios en el Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a la sociedad en general, instituciones académicas, organizaciones civiles u otras de comprobada trayectoria y amplio reconocimiento cuyas actividades y objetivos profesionales se relacionen principalmente con la comunicación social, para que propongan a las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de ocupar los tres espacios vacantes, como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en atención de las siguientes

Bases**Primera****Del Consejo Consultivo Ciudadano de Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los Consejeros que lo integran**

I. El Consejo Consultivo Ciudadano es un órgano plural de representación social, formado por once ciudadanos de amplio y reconocido prestigio profesional en el campo de los medios de comunicación.

II. El consejo será encabezado por la presidencia de la comisión bicameral y apoyado por la Dirección General del Canal.

III. Los consejeros durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser ratificado hasta por dos ocasiones y se desempeñará de forma escalonada.

El cargo es a título honorífico y no generará relación laboral su actuación y participación es de carácter personal y, por tanto, intransferible; las instituciones que los hayan propuesto no ejercerán en ellos representación alguna.

IV. Son atribuciones y, por tanto, responsabilidades de los consejeros

- a) Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Canal;
- b) Sugerir mecanismos que vinculen a la sociedad con el Canal;
- c) Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado;
- d) Promover la libertad, la pluralidad, la responsabilidad, la calidad y el rigor profesional en el desarrollo general del Canal;
- e) Presentar a la comisión las sugerencias de la sociedad en materia de programación; y
- f) Contribuir a consolidar sistemas de del desarrollo del Canal.

Segunda De la Selección de los Consejeros

I. Los consejeros serán seleccionados por los integrantes de la comisión bicameral, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

Tercera De los Requisitos

I. Para formar parte del consejo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno uso de sus derechos;
- b) No ser dirigente de ningún partido político, agrupación política nacional o miembro del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y
- c) Tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en los medios de comunicación.

II. Las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes deberán presentar una carta de intención personal, donde especificarán bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos establecidos en la fracción anterior y anexar los documentos que se mencionan en el inciso b) de la base cuarta.

III. Las instituciones y organizaciones que deseen presentar propuestas deberán cumplir lo dispuesto en los incisos a) y b) de la base cuarta.

Cuarta De las Propuestas y del Procedimiento de Selección

I. Las propuestas y los documentos requeridos tendrán que ser enviadas en formato PDF al correo electrónico institucional habilitado por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

II. La propuesta estará integrada por

a) Carta de propuesta, que deberá contener

1. Nombre o razón social, domicilio, números y correo electrónico de la institución proponente;
2. Nombre de la persona propuesta;
3. Las consideraciones de carácter profesional y razones que respalden la candidatura propuesta; y
4. La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la institución u organización proponente y estar firmada por personal directivo de la misma.

b) La propuesta deberá acompañarse con la siguiente documentación de la persona que se propone:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN);
2. Currículum vitae con fotografía, que incluya domicilio particular o de oficina, números telefónicos y correo electrónico;
3. Comprobante de domicilio; y
4. Un ensayo, elaborado por el candidato, acerca de **“los desafíos de la comunicación en época de pandemia”**, con un máximo de cinco cuartillas (Tipografía Arial 12 a 1.15 espacios).

III. Del procedimiento de selección

1. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año;

2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre de la recepción de documentos se publicarán en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>) los nombres de las candidatas y los candidatos propuestos que cumplan los requisitos que prevé la presente convocatoria;

3. Completa la fase de revisión, los aspirantes finalistas serán entrevistados el viernes 19 de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, de manera virtual, a través de la plataforma digital establecida por la secretaría técnica;

La etapa de entrevista consistirá en la presentación de su trabajo en un tiempo no mayor de cinco minutos, ante las legisladoras y los legisladores integrantes de la comisión, quienes podrán realizar preguntas a la candidata o candidato que desea ocupar un lugar en el Consejo Consultivo;

4. La formación del Consejo Consultivo deberá discutirse y aprobarse por la comisión bicameral en la siguiente sesión ordinaria, privilegiando la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente; y

5. Los resultados serán publicados el 26 de febrero en la página web del Canal de Televisión del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>), por lo cual la presidencia de la comisión informará a los órganos de gobierno de ambas Cámaras.

Las solicitudes incompletas, con información no verídica o presentada de manera extemporánea serán desechadas.

Quinta **Del Plazo y Lugar para la** **Presentación de las Propuestas**

I. La convocatoria permanecerá abierta a partir del miércoles 27 de enero y hasta las 18:00 horas del miércoles 10 de febrero del presente año.

La presente convocatoria será publicada en las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados

(www.diputados.gob.mx), de la Cámara de Senadores (www.senado.gob.mx) y del Canal de Televisión del Congreso

(<http://www.canaldelcongreso.gob.mx>).

II. La recepción de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico institucional de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso (canaldelcongreso@diputados.gob.mx).

Sexta **Principios de la Convocatoria** **y Difusión de los Resultados**

I. La presente convocatoria es pública y abierta;

II. Los datos personales de los participantes son confidenciales;

III. La integración del Consejo Consultivo se desarrollará con arreglo a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento del mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia;

IV. Los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano serán publicados en las páginas electrónicas de las Cámaras del Congreso de la Unión y el Canal del Congreso.

V. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Consultivo es definitiva e inapelable.

VI. Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo deberán suscribir una carta compromiso donde declaren bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún conflicto de intereses.

VII. Se privilegiará la igualdad sustantiva de género prevista en la legislación vigente.

VIII. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Villalpando
Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.

3. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por

el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;

ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

iii. Números telefónicos;

iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la candidata:

i. Nombre completo;

ii. Edad;

iii. Profesión o actividad que desempeña;

iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;

v. Números de teléfono y celular;

vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.

5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.

9. La Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz” será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica, científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el microsítio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque,

Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.

3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:

A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

a. Datos generales de la institución promovente:

- i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;
- ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- iii. Números telefónicos;
- iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.

b. Datos generales de la persona candidata:

- i. Nombre completo;
- ii. Edad;
- iii. Profesión o actividad que desempeña;
- iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- v. Número telefónico y celular;
- vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.

B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.

C. Copia certificada del acta de nacimiento;

D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;

E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y

F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.

6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.

8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la presentación del libro *El parlamento en tiempos críticos, nuevos y viejos temas del parlamento*, del doctor José Tudela Aranda, que se llevará a cabo el lunes 15 de febrero, a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma zoom.

Atentamente

Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Responsable de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>